



# PERIÓDICO OFICIAL



ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Franqueo pagado, publicación periódica. Permiso núm. 005 1021  
características: 114182816. Autorizado por SEPOMEX

Tomo III Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. miércoles, 31 de marzo de 2021 159

### INDICE

<b>Publicaciones Estatales</b>		<b>Página</b>
DECRETO No. 302	Por el que se acepta la renuncia presentada por el Ciudadano Gerardo Pérez Gómez, para separarse del cargo de Regidor de Representación Proporcional por el Partido Verde Ecologista de México del Honorable Ayuntamiento de Villa Comaltitlán, Chiapas; se declara la ausencia definitiva al cargo conferido, a partir del 25 de Febrero del 2021.	1
DECRETO No. 303	Por el que se acepta y califica como válida la solicitud de licencia temporal presentada por la Ciudadana María Esperanza Gordillo Gordillo, para separarse del cargo de Regidora de Representación Proporcional por el Partido Movimiento Regeneración Nacional del Honorable Ayuntamiento de Tzimol, Chiapas, a partir del 05 de Febrero al 14 de Junio del 2021.	3
DECRETO No. 304	Por el que se nombra a la C. Rosa Elena García Figueroa, para que a partir de la presente fecha, asuma el cargo de Regidora de Representación Proporcional por el Partido Chiapas Unido, en el Ayuntamiento Municipal de Tonalá, Chiapas, hasta por el tiempo que dure la licencia de la C. Fernanda Noemí Cortés Vázquez.	6
DECRETO No. 305	Por el que se nombra a la Primera Regidora Suplente, Dolores del Carmen Alemán Gómez, para que a partir de la presente fecha, asuma el cargo de Primera Regidora Propietaria en el Ayuntamiento Municipal de Berriozábal, Chiapas, en sustitución del C. Ernesto Benjamín Sarmiento Castellanos.	10
DECRETO No. 306	Por el que se acepta la renuncia presentada por la Ciudadana Yesenia García Hernández, para separarse del cargo de Regidora de Representación Proporcional por el Partido Movimiento Regeneración Nacional del Honorable Ayuntamiento de Acacoyagua, Chiapas; se declara la ausencia definitiva al cargo conferido, a partir del 30 de Enero del 2021.	14



**Publicaciones Estatales:****Página**

Pub. No. 1556-A-2021	Edicto de notificación formulado por la Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural, A QUIEN CORRESPONDA, mediante el cual se notifica a los propietarios o poseedores de los predios incluidos dentro de las delimitaciones del área natural Protegida con el carácter de Zona Sujeta a conservación Ecológica las propiedades privadas del “Cerro Mactumatza” y del “Corredor Cerro Mactumatza-Meseta de Copoya”, relativo a la Resolución dictada en el Juicio de Amparo número 201/2019-VI, radicado en el Juzgado Tercero de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas.	76
Pub. No. 1557-A-2021	Edicto de notificación formulado por la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, relativo al Expediente de Investigación número 011/DRP/2019, instaurado en contra del C. GAMALIEL PEREZ SANTOS.	77
Pub. No. 1558-A-2021	Porcentajes de Recargos Estatales aplicables para el mes de ABRIL DEL AÑO 2021.	79
Pub. No. 1559-A-2021	Acuerdo número 003/CC/SAECH/2020 que emite el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, mediante el cual se aprueba el “Imagotipo del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas y Manual de Identidad”.	80
Pub. No. 1560-A-2021	Acuerdo número 005/CC/SAECH/2020 que emite el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, mediante el cual se aprueban los “Mecanismos de Operación del Consejo Consultivo para la Elaboración de la Política Estatal Anticorrupción del Estado de Chiapas”, el cual fungirá como un Órgano Colegiado de Opinión y Asesoría para la elaboración de cada uno de los componentes de la Política Estatal Anticorrupción del Estado de Chiapas.	93
Pub. No. 1561-A-2021	Acuerdo número 006/CC/SAECH/2020 que propone el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, mediante el cual se aprueba la suscripción de Convenios de Colaboración por conducto de la Presidenta, con los entes públicos del Estado de Chiapas, diversos a los que integran el Comité Coordinador y que resguarden información relacionada con los sistemas electrónicos enumerados en el artículo 47 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas.	101
Pub. No. 1562-A-2021	Acuerdo número 002/OG/SESAECH/2021 que emite el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción de Estado de Chiapas, mediante el cual valida el “Presupuesto de Egresos 2021 aprobado por el H. Congreso del Estado, que fue asignado a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas”, desglose por partidas, plantilla, salarios de sus servidores públicos honorarios y criterios de contratación de los Integrantes del Consejo de Participación Ciudadana.	107
Pub. No. 1563-A-2021	Acuerdo número 003/OG/SESAECH/2021, emitido por el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción de Estado de Chiapas, mediante el cual se establece el “Calendario de Labores de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas para el año 2021”,	113
Pub. No. 1564-A-2021	Acuerdo número 007/CC/SAECH/2021, que emite el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción de Estado de Chiapas, mediante el cual se aprueba el “Informe anual de resultados del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas”, correspondiente a marzo de 2020 a febrero 2021, el cual contiene los avances y resultados del ejercicio de las funciones de dicho Órgano Colegiado a partir de su formal instalación.	118
Pub. No. 1565-A-2021	Acuerdo 002/2021 del Pleno de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Chiapas, de fecha 26 de febrero de 2021, por el que se determina reanudar parcialmente las actividades de dicho Órgano Jurisdiccional, al disminuir el riesgo sanitario de COVID-19 y por el que se modifica el Acuerdo 001/2020, 002/2020, 003/2020, 004/2020, 006/2020 y 001/2021.	122



## Publicación No. 1562-A-2021

**ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA  
DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS**

**ACUERDO NÚMERO 002/OG/SESAECH/2021 QUE EMITE EL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS, MEDIANTE EL CUAL SE VALIDA EL “PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021 APROBADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, QUE FUE ASIGNADO A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS”, DESGLOSE POR PARTIDAS, PLANTILLA, SALARIOS DE SUS SERVIDORES PÚBLICOS, HONORARIOS y CRITERIOS DE CONTRATACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. - -**

-----  
El Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, con las facultades que confieren los artículos 13, 17 fracción II y 23 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas; 27, 28 y 34, fracción VI, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, emite el Acuerdo por el cual se valida el **“PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021 APROBADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, QUE FUE ASIGNADO A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS”, DESGLOSE POR PARTIDAS, PLANTILLA, SALARIOS DE SUS SERVIDORES PÚBLICOS, HONORARIOS y CRITERIOS DE CONTRATACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**, en virtud de los siguientes: -----

----- **CONSIDERANDOS** -----

**PRIMERO.** Que del artículo 23 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, se desprende que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, es un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión.-----

**SEGUNDO.** Que en términos de lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva estará integrado por los miembros del Comité Coordinador y será presidido por la presidencia del Consejo de Participación Ciudadana, con las atribuciones indelegables previstas en la Ley de Entidades



Paraestatales del Estado de Chiapas y demás disposiciones legales aplicables. -----

-----  
**TERCERO.** Que el artículo 23 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas, establece que los organismos descentralizados se regirán por su Órgano de Gobierno integrados en la forma que señale la Ley o Decreto constitutivo, en tanto que su administración estará a cargo de la Dirección General. -----

-----  
**CUARTO.** Que los artículos 13 y 15 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas, establecen que las Entidades administrarán sus recursos propios, previa autorización de sus Órganos de Gobierno y se sujetarán a los controles e informes respectivos de conformidad con la legislación aplicable; por lo que las entidades paraestatales, en lo relativo al ejercicio de sus presupuestos, concertación y cumplimiento de compromisos, registros de operaciones, rendimiento de informes sobre estados financieros e integración de datos para efecto de la cuenta pública, deberán observar lo dispuesto en la Ley antes mencionada, el Código de la Hacienda Pública y los Lineamientos que establezca la Secretaría de Hacienda. -----

-----  
**QUINTO.** Que el artículo 17, fracción II, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas, determina que los Órganos de Gobierno de las Entidades Paraestatales tendrán la atribución indelegable de aprobar los programas y presupuesto anual de la Entidad -----

-----  
**SEXTO.** Que mediante oficio número SH/1225/2020 de fecha 04 de diciembre de 2020, suscrito por el Dr. Javier Jiménez Jiménez, Secretario de Hacienda, dirigido a la Mtra. Dayanhara Aguilar Ballinas, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado, comunica que el Anteproyecto 2021 se debe integrar con el techo de gasto que asciende a **\$17'770,992.46 (Diecisiete millones setecientos setenta mil novecientos noventa y dos pesos 46/100 M.N)**, documento que se anexa en copia certificada al presente Acuerdo, en el que se advierte además, el desglose de capítulos y partidas, así como la cifra en pesos. -----

-----  
**SÉPTIMO.** Que la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva, emitió oficio número SESAECH/ST/180/2020 de fecha 17 de diciembre del año 2020, dirigido al Secretario de Hacienda, mediante el cual solicita la autorización del Anteproyecto Presupuestal 2021, está compuesto por un techo de **\$17'770,992.48 (Diecisiete millones setecientos setenta mil novecientos noventa y dos pesos 48/100 M.N)**, así como el desglose por capítulos y partidas, documento que se anexa en copia



certificada al presente Acuerdo.-

**OCTAVO.** Que mediante oficio número SH/90/2021 de fecha 12 de enero de 2021, el Dr. Javier Jiménez Jiménez, Secretario de Hacienda del Estado, comunicó a la Maestra Dayanhara Aguilar Ballinas, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva, que el H. Congreso del Estado aprobó el Presupuesto de Egresos del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2021, en cuyo contenido se tiene que se aprobó a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, el presupuesto de **\$17'770,992.46(Diecisiete millones setecientos setenta mil novecientos noventa y dos pesos 46/100 M.N)** disponible en el Reporte Analítico Calendarizado 2021, publicado en la página de internet [www.haciendachiapas.gob.mx](http://www.haciendachiapas.gob.mx).

**NOVENO.** Que una vez autorizado el presupuesto por el H. Congreso, la Secretaria Ejecutiva a través de la Unidad de Apoyo Administrativo, realizo el desglose por capítulos para quedar como sigue: - - -

CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$8,354,628.65
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,041,840.35
3000	SERVICIOS GENERALES	\$2,040,923.46
33113	SERVICIOS DE DICTAMINACION (HONORARIOS DEL CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA)	\$6,333,600.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$17,770,992.46</b>

Cabe destacar que en lo correspondiente al ejercicio del capítulo 3000, mediante Oficio No. SH/90/2021, la Secretaría de Hacienda autorizó los recursos presupuestales para el pago anual 2021, de 5 consejeros y 5 auxiliares, para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021, por un monto de \$6,333,600.00 (Seis millones trescientos treinta y tres mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) en la partida presupuestal 33113, Servicios de Dictaminación, (Honorarios del Consejo de Participación Ciudadana) dentro del presupuesto aprobado por el Congreso del Estado y publicado el 31 de diciembre de año 2020, en el Periódico Oficial del Estado No. 142, tomo III.



Por lo que con el propósito de obtener la adjudicación directa para el pago de 5 Consejeros de Participación Ciudadana y 5 Auxiliares Administrativos, a partir del 01 de enero al 31 de Diciembre 2021, la Secretaría Ejecutiva realizó solicitud en Oficio No. SESAECH/ST/004/2021, de fecha 18 de enero de año 2021 a la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas, dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo, relacionado con la adjudicación directa correspondiente; lo anterior, con fundamento en los artículos 74, 75 Y 76 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y la Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas y a los artículos 6, 10 en su segundo párrafo y 26, de los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el ejercicio fiscal 2021.

Mediante Oficio No. CAABMCSPE/015A/2021, de fecha 19 de enero del año 2021, el Lic. Francisco Rafael Fuentes Gutiérrez, Oficial Mayor y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo, comunicó que fue autorizada la adjudicación directa por servicios de dictaminación por un monto de \$6,333,600.00 (Seis millones trescientos treinta y tres mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) para el pago de 5 Consejeros de Participación Ciudadana y 5 Auxiliares Administrativos, a partir del 01 de enero al 31 de Diciembre 2021 para el ejercicio 2021, financiado con recursos provenientes del ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios.

Por lo que se advierte necesario, que los criterios de contratación de 5 Consejeros de Participación Ciudadana y 5 Auxiliares Administrativos, a partir del 01 de enero al 31 de Diciembre 2021, se oriente conforme a lo previsto en el artículo 16 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas y con lo establecido en el Capítulo IV de los Pedidos y Contratos, de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento de Bienes Muebles y la Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas y el Capítulo III de los Pedidos y Contratos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas, en lo correspondiente al pago del honorario a finales de cada mes, previa presentación del CFDI correspondiente, así como la entrega de un informe anual por parte de los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana y mensual por parte de los Auxiliares Administrativos. -----  
-----

En este sentido y, atendiendo a los fundamentos y motivos descritos con anterioridad, el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, dando



cumplimiento a lo previsto en el considerando **QUINTO** del presente acuerdo, emite el siguiente: - - - -

- - - - -  
**ACUERDO**  
- - - - -

**PRIMERO.** se **VALIDA** el “**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021 APROBADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, QUE FUE ASIGNADO A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS**”, **DESGLOSE POR PARTIDAS, PLANTILLA, SALARIOS DE SUS SERVIDORES PÚBLICOS Y HONORARIOS Y CRITERIOS DE CONTRATACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.** en los términos del considerando octavo y noveno. - - - - -

**SEGUNDO.** Este acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. - - - - -

**TERCERO.** Notifíquese el presente acuerdo a los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, a través de su Presidencia, así como a la Unidad de Apoyo Administrativo de la Secretaría Ejecutiva de dicho Sistema. - - - - -

**CUARTO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal de Internet de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas. - - - - -

Dado en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los cuatro días del mes de febrero de dos mil veintiuno. - - - - -

Así lo acordaron, mandaron y firman los integrantes del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, Maestra Marlene Marisol Gordillo Figueroa, Presidenta del Órgano de Gobierno; Maestro José Uriel Estrada Martínez, Auditor Superior del Estado; Maestro Rogelio Estrada Heleria, Fiscal de Combate a la Corrupción de la Fiscalía General del Estado; Maestra Liliana Angell González, Secretaria de la Honestidad y Función Pública; Maestra Isela de Jesús Martínez Flores, Representante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas; Maestra Ana Elisa López Coello, Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas; Doctora Susana Sarmiento López, Magistrada Presidenta del Tribunal Administrativo del Poder Judicial del Estado de Chiapas; ante la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas,



Maestra Dayanhara Aguilar Ballinas, quien da Fe. -----  
-----

**Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del  
Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas**

Mtra. Marlene Marisol Gordillo Figueroa, Presidenta del Órgano de Gobierno.- Mtro. José Uriel Estrada Martínez, Auditor Superior del Estado.- Mtro. Rogelio Estrada Heleria, Fiscal de Combate a la Corrupción de la Fiscalía General del Estado de Chiapas.- Mtra. Liliana Angell González, Secretaria de la Honestidad y Función Pública.- Mtra. Isela de Jesús Martínez Flores, Representante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas.- Mtra. Ana Elisa López Coello, Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas.- Dra. Susana Sarmiento López, Magistrada Presidenta del Tribunal Administrativo del Poder Judicial del Estado de Chiapas.- Mtra. Dayanhara Aguilar Ballinas, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas.- **Rúbricas.**

---

---

